

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****82****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. MARÍA CRISTINA ZOYA CERRUDO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1320/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 1320/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“JUICIO POR DELITO LEVE 1320/2019. SENTENCIA núm. 247/2019. En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves nº 1320/2019 seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como perjudicada MARIELA MARCALAIN CUENCA y como denunciada ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ; ... FALLO Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIELA MARCALAIN CUENCA, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en MADRID a 05 de marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.990/20)

